

Equipos de Autoprotección: Organigrama



Comité de Autoprotección

Decana/o
Jefe/a de Administración
Equipo Decanal

Funciones en Actividad normal:

- **Análisis, puesta en marcha, seguimiento y actualización del Plan de Autoprotección.**
- **Designar integrantes del Equipo de Primera Intervención.**
- **Determinar zonas de evacuación y aulas "cabecera" de zona.**
- **Determinar dónde estará situado el Centro de Control para situaciones de emergencia.**
- **Proponer medidas para evitar uso inadecuado de cualquier componente del sistema contra incendios (pulsadores, extintores, BIEs, etc.)**
- **Reunirse con una periodicidad mínima de 3 meses.**
- **Adecuar o adaptar las Fichas de Seguridad en función de las características del Centro.**

Funciones en caso de Emergencia:

- **Colaborar con el Director del Plan de Actuación de Emergencias.**

Directora/o de Emergencia

Decana/o de la Facultad

Funciones en Actividad normal:

- **Organizar al personal, con su formación, entrenamiento e información.**
- **Asegurar el mantenimiento de los sistemas y equipos de seguridad.**
- **Llevará a cabo las relaciones con el exterior: Administraciones, Servicios externos...**
- **Intervenir en la preparación y realización de simulacros.**
- **Informar al Comité de Seguridad y Salud Laboral del Campus tanto de la constitución del Comité de Autoprotección como de aquellas actuaciones (conatos, evaluaciones, simulacros), incidencias, etc. que se produzcan a lo largo de la implantación del Plan.**
- **Tener acceso a todas las dependencias.**

Funciones en caso de Emergencia:

- **Personarse en el lugar del suceso y evaluar el incidente/accidente y sus posibles consecuencias.**
- **Intentar la extinción en la medida que sea posible, coordinando la actuación del Equipo de Primera Intervención.**
- **Ordenar la evacuación cuando sea necesario. Activar la Alarma General y el Plan de Evacuación.**
- **Pedir ayuda a medios exteriores: policía, bomberos, servicios de socorro, etc..., y encargarse de la recepción de los mismos.**
- **Reanudar la actividad normal.**
- **Informar a las autoridades y a los medios de comunicación a través del gabinete de prensa.**

Responsable del Centro de Control

Local determinado por el Comité de Autoprotección para coordinar todas las actuaciones en caso de emergencia.

Ubicado en Conserjería: Tel. 945013123

Funciones en caso de Emergencia:

- Contactar rápidamente con los integrantes del Equipo de Primera Intervención y el Director del Plan de Actuación de Emergencias.
- Cumplimiento de las órdenes del Director del Plan de Actuación en Emergencias. (dar la Alarma General, aviso a los equipos exteriores, avisos a equipos o personal interno...).
- Trasladar a otro miembro del Equipo de Primera Intervención la necesidad de:
 - Apertura de puertas para facilitar la evacuación.
 - Cierre de llaves generales de instalaciones, si se encuentran en las cercanías.

Resto de miembros del Equipo de Primera Intervención

Personal de Portería del Centro

Funciones en Actividad normal:

- Ayudar en lo necesario al Director del Plan de Actuación en Emergencias.
- Procurar que se respeten las normas y los equipos de seguridad.
- Asegurar el mantenimiento de las vías de evacuación, la señalización y las salidas de emergencia.
- Comunicar cualquier tipo de incidencia relacionada con los equipos de seguridad e instalaciones generales que puedan afectar a la seguridad del Centro.

Funciones en caso de Emergencia:

- Acudir inmediatamente al lugar del incidente/accidente.
- Si la situación no supone un grave riesgo personal, él intentará paliar la emergencia en la medida de lo posible, por lo menos hasta que el Director de Emergencia se persone en el lugar e indique lo contrario. Las acciones para conseguir este objetivo pueden ser:
 - Cortar las llaves de las instalaciones necesarias.
 - Actuar con los equipos de extinción.
 - Tratar de evitar la propagación a otros sectores.
 - Acordonar la zona.
 - Auxiliar, en su caso, a las personas que lo necesiten.

Responsables de Evacuación

- En los locales docentes el profesorado se encargará de dar la alarma y evacuar en caso de emergencia.
- El comité de Autoprotección determinará las zonas de evacuación y los locales "cabecera de zona".
- El docente presente en un local cabecera de zona deberá garantizar la evacuación completa de la zona.

Funciones en caso de Emergencia:

- Dar la alarma al Centro de Control si la emergencia se produce en la zona objeto de su responsabilidad.
- Evacuar la zona hasta la llegada del Equipo de Primera Intervención. Si dicha evacuación forma parte del desalojo completo del edificio debido a una Alarma general, el responsable conducirá al resto de los ocupantes de su zona hasta el Punto de Reunión situado en el exterior del edificio.
- Una vez que el grupo haya llegado al Punto de Reunión, proceder a su recuento, en su caso, informando al Director de Emergencia si detecta la ausencia de alguien.
- Tranquilizar al personal que haya podido sufrir alguna lesión o mareo hasta la llegada de personal sanitario cualificado.